



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:ayuntamiento@herencia.es

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA

Conforme a lo establecido en las Bases de la convocatoria para la constitución de una Bolsa de Trabajo de **MONITORES/AS DE ZUMBA** para el servicio municipal de deportes del Ayuntamiento de Herencia, mediante el procedimiento de concurso-oposición, y habiendo finalizado en fecha 24 de agosto de 2017 el plazo de presentación de instancias.

De conformidad con las facultades que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Base Cuarta de la convocatoria;

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos que se relaciona a continuación:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS:

1.- Cristina Cuevas Ortega (DNI: 47064543-B).

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS:

1.- Natalia Flores Camuñas (DNI: 70354287-R). Causa: Falta titulación Monitor Zumba.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de subsanación de cinco días naturales a partir del siguiente al de publicación de esta resolución en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Herencia.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

CUARTO.- Proceder a la transcripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia.

Leída íntegramente la Resolución que precede ante mí, aprobada por el Sr. Alcalde, D. Sergio García-Navas Corrales, se extiende la presente que firma la referida autoridad de la

que, yo la Secretaria, doy fe, en Herencia a 28 de agosto de 2017.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE